

EXTRACTO No. 021/2025

De conformidad con lo establecido en los Artículos 9, 46, 47 y 51 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía ARAJET S.A.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ARAJET S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: DR. JUN CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ, INTERSERVICES S.C.C.

SOLICITUD: Renovación del permiso de operación para explotar el servicio de transporte aéreo, público, regular, internacional de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, renovado mediante Acuerdo Nro. 032/2022 de 26 de septiembre de 2022, y modificado por la DGAC con Acuerdo Nro. DGAC-DGAC-2024-0021-A de 07 de noviembre de 2024, para operar las siguientes rutas, frecuencias y derechos:

SANTO DOMINGO - QUITO – SANTO DOMINGO, tres (3) frecuencias semanales.

SANTO DOMINGO - GUAYAQUIL – SANTO DOMINGO, dos (2) frecuencias semanales.

SANTO DOMINGO – QUITO y/o – GUAYAQUIL – SANTO DOMINGO, tres (3) frecuencias semanales.

PUNTA CANA – QUITO y/o GUAYAQUIL – PUNTA CANA, con cinco (5) frecuencias semanales

Con derechos de tercera y cuarta libertades del aire.

Tipo y clase de aeronaves: La aerolínea", utilizará en su servicio equipo de vuelo consistente en aeronaves: BOEING 737 MAX8, bajo la modalidad Dry Lease.

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

La base principal de operaciones y mantenimiento de "la aerolínea", se encuentra ubicado en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

Se aclara que con la publicación del Extracto No. 021/2025 y la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía ARAJET S.A., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 14 días del mes de julio de 2025.

Abg. Juan Pablo Franco Castro
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

MQP
14/07/2025